



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 18 de enero de 2003
Núm. 14

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)		
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27		
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61		

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de permisos de residencia de extranjeros (Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, BOE del 21), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001 pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, o bien podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-07-98).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE / PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
P. T. y R. b)	LEONIDAS SANCHEZ FAMILIA	2480339	DOMINICANA	LA BAÑEZA	27/09/2002	DESISTIDO
P. T. y R. b)	MARIA MARCELA GONZÁLEZ RESTREPO	X-3475993-A	COLOMBIANA	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	19/09/2002	DESISTIDO
P. T. y R. b)	GIOVANNY ALEXANDER RESTREPO OSORIO	X-3947629-R	COLOMBIANA	PONFERRADA	27/09/2002	DESISTIDO
P. T. y R. b)	YEIMY ALEXANDRA ARBELAEZ RUIZ	X-3570640-M	COLOMBIANA	TROBAJO DEL CAMINO	23/09/2002	DESISTIDO
P. T. y R. b)	ODILLE CUE NORIEGA	A 162060	CUBANA	LEÓN	23/09/2002	DESISTIDO
P. T. y R. b)	EL MOSTAFA RACHKI	X-3957252-X	MARROQUÍ	BARRIO DE LA TERCIA	04/11/2002	EXTINGUIDO
P. T. y R. b)	HICHAM EL MANSOURI	X-3957276-B	MARROQUÍ	BARRIO DE LA TERCIA	04/11/2002	EXTINGUIDO
P.RESID.TEMPORAL	PERLA MARINA HERNÁNDEZ PEREZ	X-3886221-A	VENEZOLANA	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	27/09/2002	DESISTIDO
T.R.COMUNITARIO	AÑTONIO MARIA FRADE CORREIA	X-3599207-Y	PORTUGUESA	NAVATEJERA	26/09/2002	DESISTIDO
T.R.COMUNITARIO	JOAO CARLOS DOS SANTOS CHELMICH ESTEVAO	X-4231920-N	PORTUGUESA	TROBAJO DEL CERECEDO	26/09/2002	DESISTIDO
EXCEPCIÓN PER. TRAB. Y PERM. RESIDENCIA	XENIA VOLOHONSKY	X-3662449-K	ISRAELÍ	LEÓN	27/09/2002	DESISTIDO
P.T. y R. D)	JULIO CÉSAR TENORIO DE LAZ	X-3638315-Z	ECUATORIANA	LEÓN	21/05/2002	CONCEDIDO
REVOCACIÓN TARJETA FAM. RESID. COMUNITAR.	NORMA LILIANA CARVAJAL	X-2261750-E	COLOMBIANA	PONFERRADA	31/10/2002	T. AUDIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 20 de diciembre de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240044913940	C. FUENTE	30647379	BILBAO	03.05.02	90.00		RDL 339/90	117-1
240402834213	R. FERNANDEZ	34590167	COLES	15.02.02	180.00		RD 13/92	52
240402822892	J.A. FERVIENZA	10481647	GUADALAJARA	09.12.01	180,30		RD 13/92	50
240044876036	F. LOPEZ	75671555	LAS ROZAS DE MADRID	07.02.02	90.00		RDL 339/90	117-1
240403180294	A.A RODRIGUEZ	9719236	LEON	23.02.02	120.00		RD 13/92	52
240403212600	A. RODRIGUEZ	9729854	LEON	30.01.02	ABONADA		RD 13/92	50
240402786383	M.D. ROZAS	33286220	LUGO	27.09.01	180.30		RD 13/92	52
240403194128	J.L. GONZALEZ	1604953	MADRID	21.04.02	180.00		RD 13/92	50
240402793806	F. GARCIA	21146	MADRID	02.10.01	180.30		RD 13/92	48
240402793806	F. GARCIA ARENAL	21146	MADRID	02.10.01	180.30		RD 13/92	48
240403207950	J.L. SAAVEDRA	50720842	MADRID	05.02.02	120.00		RD 13/92	48
240044875330	HOSTAL LOS FAROLES S.L.	B24269730	MANSILLA DE LAS MULAS	11.02.02	60.10		D 30/1995	2-1
240044830012	F. J. SANCHEZ	34836450	MURCIA	31.01.02	90.00		RDL 339/90	117-1
240044827529	M.L. FANJUL	10510198	OVIEDO	14.02.01	60.10		D 30/1995	2-1
240402832253	N. GONZALEZ	11080698	OVIEDO	24.01.02	ABONADA	1	RD 13/92	50
240044472120	M.C. POZO	12702850	S COLOMA GRAMANET	01.06.01	93.16		RD 13/92	61-1
240402758430	L.F. MACIAS	7852406	SALAMANCA	26.06.01	120.20		RD 13/92	50
240403185334	V. ALVAREZ	9756926	SAN ANDRES RABANEDO	04.03.02	300.00	1	RD 13/92	50
240044503323	A. EXPOSITO	71549674	SANTA MARIA DEL PARAMO	18.06.01	60.10		RDL 339/90	18-1
240044660398	J.J. PUENTE	9748246	VALDEPOLO	27.01.02	300.00	1	RD 13/92	20-1
240403183416	P. CORTIJO	12214691	VALLADOLID	03.03.02	250.00		RD 13/92	50
240403188384	R. BENAVIDES	24243304	VEGAS DEL GENIL	18.03.02	120.00		RD 13/92	48
240044010150	C. SAN MARTIN	36135698	VIGO	13.04.01	90.15		RDL 339/90	94-2

63

85,00 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE REPARACIÓN DE ESQUÍ CON DESTINO A LA ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto la adquisición de MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE REPARACIÓN DE ESQUÍ CON DESTINO A LA ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (72.877 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 1.457,54 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- Localidad y código postal: León 24071.
- Teléfono: 987 292151/52.
- Teléfono: 987 232756.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL SÉPTIMO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O B.O.C.Y.L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

f) Sello provincial: 14,58 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL TERCER DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE PLICAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 30 de diciembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

134

58,40 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación de los "SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LAS VIDRIERAS DEL PALACIO DE LOS GUZMANES, GALERÍA SUR, ESTE Y OESTE".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios de restauración de la vidrieras del Palacio de los Guzmanes, Galería Sur, Este y Oeste:

- LOTE 1: Trabajos de metalistería.

- LOTE 2: Trabajos de vidriería.

b) Plazo de ejecución:

- LOTE 1: 7 meses.

- LOTE 2: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (159.999,96 euros), de los cuales corresponden a:

- LOTE 1: OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (84.390 euros).

- LOTE 2: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (75.609,96 euros).

5. Garantías:

Provisional: TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200 euros), si concursa a los dos lotes. Y si sólo presenta oferta a uno:

- LOTE 1: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (1.687,80 euros).

- LOTE 2: MIL QUINIENTOS DOCE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (1.512,20 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52.

e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: TREINTA Y DOS EUROS (32 euros), correspondiendo al:

LOTE 1: DIECISÉIS EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16,88 euros).

LOTE 2: QUINCE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (15,12 euros).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL DÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 2 de enero de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

169

66,40 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "REFORMA EDIFICIO DE COSAMAI, PABELLÓN NÚM. 3".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca subasta, procedimiento abierto, para contratar las obras de REFORMA EN EDIFICIO DE COSAMAI, PABELLÓN Nº 3, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOSCIENTOS MILEUROS (200.000 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: DISPENSADA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52.

e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: GRUPO C, SUBGRUPOS 1, 4 Y 6, CATEGORÍA C.

a) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O B.O.C.Y.L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: 40 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EXCEPTO SI ESTE FUERA SÁBADO, EN CUYO CASO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 19 de diciembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

144

58,40 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL C.V. DE SOBREDO A SANTO TIRSO DE CABARCOS.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Camino Vecinal de Sobredo a Santo Tirso de Cabarcos, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

b) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (270.455 euros).

5. Garantías:

Provisional: DISPENSADA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: GRUPO G; SUBGRUPO 4 Y 6; CATEGORÍA D).

b) Otros requisitos: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMO SEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O B.O.C.Y.L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN (SECCIÓN DE CONTRATACIÓN).

- Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

- Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

f) Sello provincial: 54,09 EUROS.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.

c) Localidad: LEÓN 24071.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE PLICAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 27 de diciembre de 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

133

60,80 euros

* * *

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil dos, acordó la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de la "CAMPAÑA DE UN DÍA EN LA NIEVE" Y "AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE LA PROVINCIA" para la temporada 2002/2003, bases que son del siguiente tenor literal:

"BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA 'UN DÍA EN LA NIEVE', TEMPORADA 2002-2003

1.- La Campaña "Un día en la nieve" está destinada a los alumnos/as pertenecientes a Centros de Enseñanza reconocidos de la provincia de León (Institutos, Colegios, Centros de Formación Profesional, Centros de Educación de Adultos y Facultades) no iniciados en la práctica del esquí.

2.- Las solicitudes, formuladas por el Director/a del Centro, de acuerdo al modelo propuesto (Anexo I) y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, se remitirán por correo o telefax a la Estación Invernal elegida. Los centros interesados pueden solicitar la visita de un número ilimitado de alumnos a cada Estación Invernal Provincial (San Isidro y Leitariegos) responsabilizándose de no confirmar una misma fecha para la visita de un mismo grupo en ambas Estaciones. En sus solicitudes los Centros propondrán dos fechas posibles de visita, una preferente y otra alternativa.

3.- Se establece un máximo de 50 personas por fecha de visita y centro.

4.- Las visitas se admitirán exclusivamente en los días de temporada baja establecidos, detallándose a continuación:

Diciembre, días: 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20.

Enero, días: 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31.

Febrero, días: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28.

Marzo, días: 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31.

Abril, días: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 24 y 25.

5.- La dirección de cada Estación Invernal tramitará las solicitudes de acuerdo al procedimiento siguiente:

* Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de registro de entrada en las Estaciones Invernales. Las remitidas por correo ordinario se registrarán como recibidas a las 10.00 horas de la fecha del reparto. Las remitidas por correo certificado se registrarán como recibidas a las 10.00 horas de la fecha de franqueo. Las recibidas por telefax se registrarán con la hora y fecha de la transmisión.

* La dirección de cada Estación determinará el número de grupos que puede asumir en cualquier fecha en función de su disponibilidad de recursos, pudiendo inhabilitar para estas visitas fechas que en principio son solicitables, por motivos de explotación.

* En los días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se confeccionará un primer calendario de visitas atendiendo a la fecha preferente o, si ya está saturada, a la fecha alternativa propuesta por cada centro. En el caso de que ambas fechas se encuentren saturadas se les asignará la siguiente disponible. Se tramitarán las solicitudes hasta completar todas las fechas disponibles.

* En los días hábiles siguientes a los anteriores se contactará telefónicamente con los centros para comunicarles la fecha asignada y confirmar que, efectivamente, la utilizarán. Una vez consultados todos los centros consignados en el calendario inicial, las fechas no

confirmadas se distribuirán con igual criterio y procedimiento entre las solicitudes no atendidas inicialmente, hasta agotar fechas o solicitudes.

* A cada centro se le concederá inicialmente una visita del máximo de personas establecido. Únicamente cuando a todos los solicitantes se les haya ofrecido una fecha (aceptada o no) se retomarán las solicitudes por orden y se podrá conceder una nueva visita a aquellos centros que en su solicitud hubiesen manifestado su deseo de desplazar a más de 50 personas.

* La cancelación para parte del centro de una visita concertada deberá comunicarse con toda la anticipación posible y en ningún caso se otorgará nueva fecha para la misma.

* Las Estaciones Invernales podrán cancelar visitas concertadas, comunicándolo con dos días de anticipación y ofreciendo una nueva fecha de asistencia al centro dentro de las disponibles.

6.- El centro designará un Coordinador con el que la Diputación confirmará las fechas, y que deberá telefonar a la Estación un día antes de la visita para conocer la situación de la explotación y de los accesos y comunicar la hora prevista de llegada del grupo. Esta persona o, al menos, un responsable delegado por el centro acompañará al grupo en su visita.

7.- El precio será de seis euros y cincuenta céntimos (6,50 euros), importe del alquiler de material y título de transporte para utilización de las instalaciones y de ciento noventa y dos euros y cincuenta y ocho céntimos (192,58 euros) por grupo, importe fijo de la contratación obligatoria del Servicio de Asesoramiento que impartirá la Escuela de Esquí de la Estación. Ambos importes serán abonados en metálico por el acompañante responsable, previamente, al inicio de la actividad.

8.- Tres profesores del Servicio Escuela de Esquí de las Estaciones recibirán a cada grupo de alumnos y les acompañarán a las distintas de Asesoramiento, obtención del título de transporte necesario para la utilización de las instalaciones y distribución de los equipos de esquí (tablas, botas y bastones). Orientarán al grupo hacia zonas adecuadas y seguras. Iniciarán a los alumnos en el conocimiento y utilización del equipo de esquí y vigilarán su correcta utilización de las instalaciones. Este Servicio de Asesoramiento se impartirá durante las tres primeras horas de visita. Su coste es fijo por grupo y no depende del número de participantes.

9.- El acompañante responsable de cada grupo entregará a su llegada a la Estación una relación de todos los participantes que quedará en poder de la Diputación Provincial de León. Con el fin de agilizar y controlar las operaciones de entrega y devolución del material de esquí, planificar el servicio de asesoramiento y realizar un seguimiento estadístico de la campaña, se ruega que la lista elaborada por el centro se configure siguiendo el Modelo propuesto en el Anexo II.

10.- Los apellidos de los participantes se relacionarán por orden alfabético o al menos por un orden (numérico, aulas, cursos, etc.) que permita al acompañante responsable una rápida localización en la lista de los alumnos. En la celda de la columna "EP" correspondiente se consignará una marca si el participante acude con botas, esquís o bastones de su propiedad. Si acude con parte del equipo, se anotará en la celda "Observaciones" el material de su propiedad (por ejemplo "tiene botas"). Las columnas "Control" y "Nivel" serán reservadas para la utilización por el personal de la Estación Invernal.

11.- La devolución del material de esquí se realizará, obligatoriamente, antes de las 16,30 horas. El responsable acompañante colaborará con el personal del Servicio de Alquiler en las operaciones de entrega y devolución del material identificando en los listados a los miembros de su grupo y controlando especialmente la correcta devolución del material suministrado.

12.- Se advierte a los centros organizadores sobre la conveniencia de revisar las condiciones de sus pólizas de seguro y cerciorarse de que dentro de las coberturas están previstas las eventualidades derivadas de actividad y práctica deportivas en Estaciones Invernales (posibles traslados en ambulancia, gastos médicos, responsabilidad contra terceros, etc.).

La vigencia de estas Normas podrá suspenderse por razones de fuerza mayor, ajenas a la voluntad de la Estación o dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes de esta Diputación Provincial o acuerdo expreso de la Presidencia”.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

D./D^a....., Director/a de este Centro solicita su participación en la Campaña “Un día en la nieve 2002-2003”, de acuerdo a las normas que la regulan.

Nombre del centro....., domicilio....., localidad, código postal, teléfono del centro, fax ...

Coordinador de la actividad.....

Número de alumnos que desea inscribir

Primera visita: Fecha preferente

Fecha alternativa

Segunda visita: Fecha preferente

Fecha alternativa

(Completar los datos de todas las visitas deseadas)

Fecha,

Firma del Director/a y sello del Centro.

Enviar según corresponde a:

Estación Invernal San Isidro, Puebla de Lillo, 24855-León (Tfno. 987/73-11-15, Fax 987/73-11-07).

Estación Invernal Leitariegos, Apartado nº 35-Villablino, 24100-León (Tfno. y Fax 987/49-03-50).

ANEXO II: RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Centro: localidad: fecha

Responsable Teléfono CODE

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	EP	CONTROL	EDAD	NIVEL	Observaciones
1
2

“BASES REGULADORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CURSOS DE ESQUÍ EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, PARA LA TEMPORADA 2002-2003

1.- Los Ayuntamientos del área de influencia de las Estaciones Provinciales (Ayuntamientos de Puebla de Lillo y Villablino en León y Ayuntamientos de Aller y Cangas del Narcea en el Principado de Asturias) interesados en participar en esta Campaña deberán remitir su solicitud a la Diputación de León, a partir de la fecha de aprobación de estas Bases y antes del 15 de enero de 2003.

2.- La actividad, organizada por el Ayuntamiento, se desarrollará, únicamente, durante los martes, miércoles y jueves de temporada baja y en los días que a continuación se detalla:

Diciembre, días: 3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18 y 19.

Enero, días: 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30.

Febrero, días: 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27.

Marzo, días: 11, 12, 13, 25, 26 y 27.

Abril, días: 1, 2, 3, 8, 9, 10, 22, 23 y 24.

3.- El número de participantes no puede exceder de cincuenta personas, incluidos profesores.

4.- El curso se realizará un día a la semana durante cuatro semanas. Cada Ayuntamiento tendrá reservado el material de esquí y los títulos de transporte durante los cuatro días concedidos por la Excma. Diputación Provincial de León. También podrá realizarse en una sola semana, de coincidir con fechas idóneas aceptadas por la Estación Invernal.

5.- Las fechas serán asignadas por la propia Estación, en contacto directo con el Ayuntamiento solicitante y de manera que no entorpezca el funcionamiento y desarrollo normal de las actividades ya establecidas.

6.- La actividad se programará y realizará mediante un responsable directo de cada Ayuntamiento que coordine, acompañe y organice el desarrollo de la misma.

7.- Cada Ayuntamiento facilitará a las oficinas de la Estación Invernal una relación de asistentes, al menos con siete días de antelación. En la citada relación constará el número de calzado utilizado por cada cursillista.

8.- La Excma. Diputación Provincial de León subvenciona el material de esquí y la utilización de los remotes mecánicos para la práctica del esquí. Las clases de esquí impartidas por personal docente de la Escuela Española de Esquí correrán a cargo del Ayuntamiento solicitante.

9.- Estas normas se podrán alterar o suspender por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la propia Estación o por acuerdo de los Órganos Provinciales competentes”.

LEÓN, 23 DE DICIEMBRE DE 2002.-EL PRESIDENTE, P.D., RAMÓN FERRERO RODRÍGUEZ. 167

* * *

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, con fecha de 18 diciembre adoptó Resolución, mediante la que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras del programa APRENDE A ESQUIAR EN LEITARIEGOS 2003, iniciando así el expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de seis meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios; bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA “APRENDE A ESQUIAR EN LEITARIEGOS 2003”

1. OBJETO.-

El objetivo principal del programa es dar a conocer a los alumnos de los Colegios públicos, privados y concertados e Institutos de Enseñanza Secundaria del área de influencia de la vertiente leonesa de la Estación invernal de Leitariegos, la práctica del esquí con monitores especializados.

2. CENTROS Y ALUMNOS PARTICIPANTES.-

a) El total de escolares participantes en el programa como máximo será de 265.

b) Podrán participar alumnos de los centros docentes de la zona de incidencia de Leitariegos (ubicados a menos de 50 Kms. de la Estación) que lo soliciten, de 5º y 6º de Primaria y de 1º, 2º, 3º y 4º de Secundaria, menores de dieciséis (16 años), pudiendo cumplir estos durante el año 2003.

c) Si las peticiones son superiores a las plazas existentes, se efectuará un sorteo para adjudicar las mismas.

d) Los centros pueden inscribir uno o dos grupos, siempre que las solicitudes de participantes supere los 53, que son los máximos para un grupo. Cada alumno solo puede tomar parte con un grupo.

e) Los centros con derecho a solicitar participar en este programa son: C.P. La Devesa de Caboalles de Abajo, C.R.A. Laciana de Villager, C.P. Generación del 27 de Villablino, I.E.S. Obispo Argüelles de Villablino, I.E.S. Valle de Laciana de Villablino, C.P. Manuel Barrio de Villaseca, C.R.A. Hurgas de Babia, C.P. Ribas del Sil de Palacios, C.R.A. de Páramo del Sil, salvo error u omisión.

3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN.-

Las solicitudes de los centros se presentarán en impreso oficial (anexo I) que se podrá recoger, en unión de estas bases, en las sedes de la Diputación Provincial de León y Ponferrada y en el Ayuntamiento de Villablino; las mismas se presentarán en el Registro General de la Diputación en León o Ponferrada, así como en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 DÍAS, a contar desde el siguiente al de publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

4. DOCUMENTACIÓN.-

a) Antes del comienzo de la actividad: Solicitud de inscripción del centro, en el impreso oficial (anexo I), firmada y sellada por la dirección y complementando todos los datos que se requieren.

b) Después de asegurada la participación del centro: Ficha/Carnet del alumno y acompañantes en el modelo oficial que se facilitará, con fotografía actualizada. En el reverso autorización paterna obligatoria para los alumnos.

c) Relación de participantes, en la que se incluyan los acompañantes, en modelo oficial que se enviará a los centros y en la que se deberá constar: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de calzado.

5. MODALIDAD Y DURACIÓN DEL PROGRAMA.-

1) Una sola modalidad: Sistema DIARIO. Los centros participarán en cuatro ocasiones (4 lunes, o 4 martes, etc.) de forma que se cause el menor perjuicio a la docencia.

2) Tendrá una duración de CUATRO (4) SEMANAS, desarrollándose durante los días que exista mayor seguridad de contar con nieve suficiente.

6. ASISTENTES.-

Se limita este programa a los centros docentes cercanos a Leitariagos, concretando esta cercanía a un radio de 50 kms. aproximadamente de la sede de cada centro:

- La actividad se desarrollará semanalmente de LUNES a VIERNES; participarán CINCO (5) GRUPOS, compuesto cada uno por un máximo de CINCUENTA Y TRES (53) ALUMNOS Y DOS (2) ACOMPAÑANTES.

- Los inscritos de cada centro serán siempre los mismos, no pudiendo ser sustituidos a excepción del primer día, para esto pueden designarse hasta tres reservas, que deberán cumplimentar toda la documentación como si fueran titulares.

- No se señala número mínimo de alumnos ya que en el supuesto de que se inscriban menos de 50 se completará la cifra con los de otros centros solicitantes.

- Tal como se indica en el punto nº 2.c) cada centro puede inscribir a uno o dos grupos; siempre que las solicitudes de alumnos superen el número máximo de un grupo (53) pueden tramitar la documentación de un segundo grupo, aunque este no complete el total.

En todo caso, para la composición de grupos, será la coordinación técnica del programa la que decida la misma, llegando en ocasiones a tener que conceder menor número de asistentes de los que el centro había inscrito para, de esta manera, componer un grupo.

7. ACOMPAÑANTES.-

a) Cuando se participe con 26 o más alumnos, serán dos los acompañantes; con 25 o menos uno solamente, en este caso deberá ser profesor del centro; cuando son dos, uno puede ser miembro de la A.P.A. y el otro profesor del centro obligatoriamente.

b) Podrán variarse cada día los acompañantes, pero cumpliendo el requisito de cumplimentar la documentación todos los que vayan a asistir y respetando lo señalado en el apartado anterior.

c) Los profesores serán los que vigilen el comportamiento de los alumnos durante la actividad, excepto en el tiempo de desarrollo de las enseñanzas del esquí.

d) No tienen derecho a tomar parte en las clases de esquí; si desean esquiar "por libre" lo harán bajo su exclusiva responsabilidad y conociendo que solo pueden hacerlo durante el horario marcado para los alumnos.

8. HORARIO GENERAL DE LA ACTIVIDAD.-

a) Se llevará a cabo en los días que exista mayor garantía de nieve, dentro del periodo comprendido entre los días 3 de febrero y 4 de abril, pudiendo incluso haber actividad durante la Semana de Carnaval (excepto el lunes y martes de la misma).

b) El horario que se fija en principio es el siguiente:

8,00 / 8,30 h.	Salida de las localidades de los centros.
9,00	Llegada a la Estación y despacho del material de esquí.
9,30	Comienzo de la clase de esquí.
12,30	Finalización de la clase de esquí.
12,45	Devolución del material.
13,00	Regreso a sus localidades.

9. SEGURO DE LOS PARTICIPANTES.-

a) La Diputación Provincial tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los riesgos que pudieran ser im-

putados a la Entidad como consecuencia de la organización de este programa.

b) Durante el traslado se dispondrá del seguro del autocar (de la empresa contratada).

10. CUOTA DE INSCRIPCIÓN.-

Los alumnos solicitantes abonarán en concepto de cuota de inscripción la cantidad de TREINTA Y DOS EUROS (32 euros), que da derecho a todos los servicios inherentes a esta actividad, excepto a la comida que efectuarán en sus domicilios.

Los acompañantes no abonarán cuota alguna.

La cuota de inscripción la ingresarán los alumnos en el centro docente en el momento de presentar la documentación exigida, o con anterioridad con el fin de confirmar su participación; posteriormente el centro efectuará una transferencia bancaria a favor de:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.- Programa "Aprende a esquiar en Leitariagos".

En CAJA ESPAÑA, c/c nº 2096 0001 26 2002100704.

La transferencia se hará por la suma total de las cuotas, hasta un máximo de 53, aunque haya alumnos reservas.

Con la documentación (ficha/carnet y relación de participantes) se adjuntará copia o fotocopia de la transferencia realizada, enviando todo ello a:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Plaza de San Marcelo, 6. 24071 LEÓN.

11. CLASES DE ESQUÍ.- MONITORES Y HORAS.

a) Las clases de esquí teóricas y prácticas, serán impartidas por la Escuela de Esquí Leitariagos, S.L.

b) Los monitores designados deberán estar titulados al menos con el mínimo nivel oficial.

c) Antes del comienzo del programa la Escuela debe enviar relación nominal de los monitores que van a impartir las enseñanzas, con expresión de su titulación y NIF.

d) Se impartirán 3 horas lectivas de clase de esquí cada día, por lo que cada grupo recibirá un total de 12.

e) Se establece una ratio de 10/12 alumnos por cada monitor, de forma que cada grupo formado por 53 estudiantes disponga de 5. Cuando la cifra total de alumnos sea inferior a 48 se dispone que, durante ese día, sea menor el número de profesores, siempre respetando la proporción máxima de 12 alumnos por cada grupo.

f) Los monitores cobrarán por hora de clase impartida la cantidad de VEINTITRÉS EUROS CON NUEVE CENTIMOS (23,09 euros), IVA incluido, incrementada con el IPC anual oficial.

g) La inclemencia del tiempo ya estando los escolares en Leitariagos, no supondrá el no percibo de los haberes completos de 2 monitores y, en concepto de compensación, del 25% de los otros; los 2 monitores que la Escuela decida están obligados a atender a los alumnos, sustituyendo las clases prácticas por teóricas en local cerrado y cubierto que se tratará de habilitar para tal fin; estas clases las plantearán como consideren oportuno, bien a base de conferencias, explicaciones teóricas sobre el esquí, películas sobre deportes de invierno, vídeos de esquí, etc. Si no imparten estas clases se abonará el 25% a todos los monitores del grupo. Estas clases no son recuperables.

12. MATERIAL Y DIPLOMAS.-

a) Todo el material para la práctica del esquí será cedido gratuitamente por la Diputación (tablas, botas, ataduras y bastones). Si algún niño/a desea llevar su propio material puede hacerlo.

b) Todos los asistentes recibirán un diploma-recuerdo de su participación en esta actividad.

13. TRANSPORTE DE LOS GRUPOS.-

Los gastos de transporte correrán por cuenta de la Diputación e implica recoger a la expedición en las localidades donde estén ubicados los centros y llevarlos de vuelta al mismo lugar; podrán efectuarse paradas para que suban o bajen participantes en la ruta natural desde la localidad de salida a Leitariagos. Se convocará concurso público para adjudicar el servicio; la concesión se hará contabilizando el máximo de viajes programados, abonándose los que se lleven a cabo.

14. SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO.-

Cuando por inclemencia del tiempo o por otras causas no pueda accederse a la Estación se avisará a la empresa de transporte, a la Escuela de Esquí y a la dirección de Leitariegos con antelación, en el supuesto de que no se haga por imprevisión o falta de tiempo, se establecerá una compensación al concesionario/s, que no podrá ser superior al 10% de la cantidad máxima del día, figurando esta en el contrato si se considera oportuno por ambas partes. En ningún caso la falta de previsión podrá ser compensada con más de un día de servicio.

No se considerará imprevisión el aviso dentro de la misma jornada en el caso del transporte y de la Escuela de Esquí, que serán notificadas a primera hora de la mañana, lógicamente antes de comenzar los respectivos servicios.

Se procurará recuperar los días que no pueda llevarse a efecto la actividad por lo que no habrá compensación por esta causa.

15. PRESUPUESTO.-

La Diputación correrá con todos los gastos que origine este programa: transporte, monitores de esquí, material de esquí, utilización de remontes, forfaits diarios, seguro, material didáctico, diplomas e imprevistos que puedan surgir.

EL PRESUPUESTO TOTAL de esta actividad ascenderá, previsiblemente a CATORCE MIL EUROS (14.000 euros), con cargo al presupuesto de 2003, imputables a la partida presupuestaria 452.53/227.17, desglosado de la manera siguiente:

a) Aportación de la Diputación Provincial de León : 5.520,00 euros.

b) Aportación por cuotas de los participantes : 8.480,00 euros.

16. MATERIAL DEL ALUMNO.-

Se recomienda que los participantes vayan provistos del material siguiente: guantes, gafas de nieve, gorro de nieve, orejeras, útiles de aseo y toalla, calzado apropiado, pares de calcetines de recambio, ropa de abrigo, anorak o chubasquero, jersey grueso, etc.

17. FICHA / CARNET.-

A cada inscrito, incluidos los acompañantes, se les entregará una ficha/carnet, en la que se pegará una fotografía reciente y se hará constar el nombre y apellidos y el centro al que pertenecen, al objeto de estar identificados y poder circular por Leitariegos libremente y hacer uso de los medios mecánicos cuando sea necesario (dentro del horario de las clases de esquí); la lucirán en el pecho.

18. SEGUIMIENTO.-

A través de personal de la Oficina de Deportes se hará un seguimiento puntual y continuo, concretado en: confección del programa, notificación de horarios de salida y cuantas circunstancias sean oportunas, a los centros participantes, dirección de Leitariegos, empresa de transporte y Escuela de Esquí.

19. INFORMACIÓN.-

Para más información y cuantos detalles precisen, llamar a los teléfonos: 987 29 22 07 y/o 987 29 21 86. Para visitas de lunes a viernes, de 9.00 a 14.30 horas, en la Oficina de Deportes de la Diputación, Edificio El Torreón, 2ª planta, plaza de Regla (Catedral), s/n, León.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA "APRENDE A ESQUIAR EN LEITARIEGOS 2003"

D./ D^a, en su calidad de Director / a del Centro, de la localidad de, ante V.I. comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que el Centro que dirige se ha inscrito para participar en el Programa "Aprende a esquiar en Leitariegos", a celebrar durante los meses de febrero, marzo y abril, de conformidad con las Bases Reguladoras establecidas al efecto, expresando los datos siguientes:

Domicilio y localidad, CP 24....., CIF nº :, entidad bancaria, C/C nº (20 dígitos)

Tlfn. del Centro Tlfn. de contacto

Nombre encargado del Programa : D./D^a

Cargo que desempeña

Grupo / s que inscribe (1 o 2)

En, a de de 2003

(Firma y sello)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

León, 30 de diciembre 2002.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 170

* * *

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LOS AÑOS 2000 Y 2001: UNA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN Y NUEVE POR OPOSICIÓN LIBRE, DE LAS CUALES UNA SE RESERVA PARA EL TURNO DE PERSONAS CON MINUSVALÍA Y LAS OCHO RESTANTES PARA EL TURNO LIBRE, TODAS ELLAS FUNCIONARIOS/AS, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 38 de 14 de febrero de 2002, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 33 de 15 de febrero de 2002 Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* nº 69 de 21 de marzo de 2002.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n. 38 de 14 de febrero de 2002 y *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 33 de 15 de febrero, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos por el turno de promoción interna, sin haberse presentado reclamación alguna, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las pruebas correspondientes al TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE.

-El de la Diputación o Diputado en quien delegue:

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente D. Cipriano Elías Martínez Álvarez.

VOCALES.

-El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal.

Suplente: D. Juan Martínez Majo.

-Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón.

Suplente: D. Néstor Santos Fernández.

-Dos funcionarios de Carrera, designados por la Presidencia:

Titular: Dña. Isabel Fernández González.

Suplente: Dña. M^a Teresa Rodríguez Villadangos.

Titular: Dña. M^a Pilar Chamorro González.

Suplente: Dña. M^a Juliana Fernández de la Mano.

-Un funcionario de Carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Blas Castrillo Martínez.

Suplente: D. Mario Sampetro Soto.

-Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Javier Lasarte Vidal.

Suplente: Dña. M^a Carmen Díaz Gutiérrez.

SECRETARIO.

-El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Titular: D. Pedro Javier García Rabanal.

Suplente: Dña. M^a Jesús Morla Díez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo y

una vez reunido el Tribunal para la valoración de los méritos aportados por los mismos, se les convoca para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el próximo JUEVES, DÍA 30 DE ENERO DE 2003, A LAS 10:00 HORAS en las dependencias del PALACIO DE LOS GUZMANES, sede de esta Excm. Diputación Provincial de León, para lo cual deberán acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

Contra la presente resolución, que es un acto de trámite, pero determinante al impedir continuar el procedimiento, podrán los interesados interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a la presente publicación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León a 13 de enero de 2003.—EL PRESIDENTE P.D, Ramón Ferrero Rodríguez. 201

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR "LA TORRE": APROBACIÓN INICIAL.

Dada la imposibilidad de proceder a la notificación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de noviembre de 2002 por el trámite usual a los siguientes interesados:

- Isabel Sánchez Losada.
- Alberto Alonso Manrique.
- Susana Mallo Lescán.
- Álvaro Rodríguez Garrido.
- Villa Odón.
- Benito Ordás Díez.
- Nemesio Sánchez Llamazares.
- Horacio Martínez Rodríguez.
- Félix Sánchez Llamazares.
- Anunciación Carracedo Marcos.
- Jacinto Sáez Sánchez.
- Francisco Fernández de Celis.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

20.—Proyecto de actuación sector La Torre: Aprobación inicial. Se dio cuenta del expediente número 321/2002, de la Adjuntía de Urbanismo, promovido por don Pedro A. Cañas Represa, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector "La Torre", relativo al proyecto de actuación del sector, redactado por los arquitectos don Ramón Cañas Represa y don Pablo Vicente Herranz y presentado en este Ayuntamiento con fecha 13 de septiembre de 2002, complementado mediante documentación presentada el posterior 11 de octubre, comprensiva de la relación de titulares registrales y catastrales de todas las fincas del Sector, acompañando notas simples registrales y certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de las mismas.

Vista la documentación que obra en el expediente 257/2001, relativo al proyecto de Estatutos y Constitución de la Junta de

Compensación en relación con el derecho de propiedad de las parcelas, concretamente, la certificación de dominio y cargas expedida por el Registro número 1 de esta ciudad, relativa a las fincas integradas en la Unidad de Actuación. Habiéndose acreditado, mediante la aportación de escritura pública, una ulterior transmisión de propiedad.

Y visto el informe emitido el día 18 de octubre de 2002, por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo, con el siguiente contenido:

"Examinado dicho documento, se estima que contiene los extremos y requisitos que se señalan en el artículo 75º de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León una vez ha sido aportada con fecha 11 de noviembre de 2002 la relación de propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y de los titulares que consten en el Catastro, todo ello según se establece en el epígrafe 3 a) del citado artículo. El señalado proyecto de actuación se limita a recoger las bases de las determinaciones sobre reparcelación y urbanización, cuestión que se acepta expresamente por la citada Ley de acuerdo con lo establecido en el epígrafe 4 del ya repetido artículo 75º de la misma.

En consecuencia con lo expuesto, y en lo que a estos Servicios Técnicos pudiere competer, se estima podría procederse a la aprobación inicial del señalado documento y subsiguiente tramitación".

Considerando.—Que el proyecto de actuación presentado contiene las determinaciones previstas en el artículo 75. 3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, si bien no contiene la reparcelación y urbanización, tal como permite el apartado 4 de la citada disposición, lo que implica la necesidad de aprobar posteriormente los correspondientes proyectos de reparcelación y urbanización. Así pues, en función de su contenido, los efectos de la aprobación del proyecto quedan también muy limitados, en cuanto no se producen los efectos jurídicos previstos en el artículo 77.2 de la citada Ley, que se derivarán de la ulterior aprobación del proyecto de reparcelación.

Vistos los expuestos antecedentes, así como lo dispuesto en el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se acordó:

1º—Aprobar inicialmente el proyecto de actuación del Sector "La Torre", presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito el pasado día 13 de septiembre de 2002 y redactado por los Arquitectos don Ramón Cañas Represa y don Pablo Vicente Herranz, complementado con la documentación aportada el posterior 11 de octubre, comprensiva de la relación de propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y de los titulares que constan en el Catastro; en el marco de la normativa aplicable al Sistema de Compensación, como sistema de actuación propuesto por los titulares de suelo a los que corresponde más del 50% del aprovechamiento correspondiente al citado Sector. Correspondiendo el papel de urbanizador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León al conjunto de propietarios integrados en la Junta de Compensación, cuya constitución se aprueba por este Ayuntamiento a través de la Comisión Municipal de Gobierno el día 3 de septiembre de 2002.

2º—Proceder a la apertura de un trámite de información pública, a fin de que durante el plazo de un mes, pueda consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con el presente expediente, formularse cuanta alegación se considere oportuna y presentarse cuanto documento y justificación se estime pertinente.

A este fin, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.3.a de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procederá a la notificación del presente acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3º—Significar a la Junta de Compensación que es requisito imprescindible en orden a la gestión urbanística del Sector, la ulterior aprobación de los correspondientes Proyectos de Reparcelación y Urbanización.

4º-Asimismo, tal como se exigió mediante acuerdo plenario de 3 de mayo de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector, por la Junta de Compensación deberá presentarse garantía por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización. Esta garantía podrá prestarse en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario, debiendo acreditar la prestación de la misma previamente a la aprobación definitiva del proyecto de actuación objeto del presente expediente.

5º-Comunicar a la Junta de Compensación que ha de abonar los siguientes gastos, derivados de la tramitación de los instrumentos de gestión de la Unidad, a cuyo efecto deberán comparecer en las dependencias municipales a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones.

Gastos a satisfacer:

-La tasa por la tramitación del expediente relativo al Proyecto de Estatutos y Constitución de la Junta de Compensación (expediente número 257/2001), a razón de 38,25 euros por cada informe técnico o jurídico, dictamen de Comisión o acuerdo Corporativo (Art. 10.II.5.H de la Ordenanza Fiscal Reguladora).

-El importe a que ascienden los gastos derivados de la publicación de anuncios, expedición de certificaciones por el Registro de la Propiedad, y otros que pudiesen haberse derivado de la tramitación de los expedientes anteriormente referenciados y sin perjuicio de los que se deriven de la tramitación de los ulteriores proyectos e instrumentos de gestión urbanística del Sector.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos".

León, 30 de diciembre de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

84

115,20 euros

* * *

CITACIÓN A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León: Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

-Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, número 10 (1ª planta).

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

Nombre del contrib./NIF/CIF	Asunto
Franquicias Millán, S.L. (B24034209)	Anular/Devolver
González Fernández, Ana Sonia (9779034D)	Anular
González Robles, Alberto (9788951J)	Conc. Bonif./Devolver
Gran Café de León, S.L. (B24384323)	Anular

Nombre del contrib./NIF/CIF	Asunto
Los Tanayos, S.L.L. (B82527722)	Anular/Aprobar
Lozano Santos, Mª Cristina (71414022B)	Desestimar
Morán Rodríguez, Mª Victoria (9765755R)	Anular
Ogoño Trading, S.L. (B24403115)	Anular
Pinturas Luis Alberto, S.L. (B09217803)	Devolver
Tornero Álvarez, Óscar (9803301B)	Devolver

León, 16 de diciembre de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

85

36,00 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria. 18/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Aller Salagre, María Luz	09694978H	0004924 Increment. valor terrenos n/urb.
Casacoba, S.L.	B24349128	0005005 Increment. valor terrenos n/urb.
Cembranos Garrido, Oscar	9785047L	0001167 I.B.I. Urbana
León Morán, Almudena de	09801932E	0001137 I.B.I. Urbana
López Fernández Eduardo	09757990X	0000962 I.B.I. Urbana
Rodríguez González, Afrodisio	09625509D	0001170 I.B.I. Urbana

León, 19 de diciembre de 2002.-El Recaudador (ilegible).

9372

21,60 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal.

Concepto: Liquidación tributaria. 21/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León.
Avda. Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Calle Pardo, Ángela Pilar y 2	00642843Q	0001213 I.B.I. Urbana
Canal Riaño, Justa	09590810V	00859 Increm. valor terrenos n/urb.
Compañía Ibérica de Transportes Especiales	A30604508	0000072 Servicio Extinción Incendios
González Fuente, M. Pilar	09782896F	000793 Increm. valor terrenos n/urb.
Méndez Díaz, María	09713772K	001137/0001 Imp. Constr. Instalac.y Obras
Consolación Belén		
Rodríguez Fernández, Mª Pilar	09570440W	0000074 Servicio Extinción Incendios

León, 19 de diciembre de 2002.—El Recaudador (ilegible).
9373 23,20 euros

* * *

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR "LA TORRE": APROBACIÓN INICIAL.

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 19 de diciembre de 2002, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector "La Torre", así como el Estudio de Seguridad y Salud, promovido por don Pedro Cañas Represa, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del citado Sector, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 3.910.861,89 euros, siendo el Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud de 50.818,68 euros.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia, y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 2 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

115 16,80 euros

* * *

MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "LA TORRE": APROBACIÓN INICIAL.

Mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 19 de diciembre de 2002, se resuelve aprobar inicialmente una modificación puntual al Plan Parcial del Sector "La Torre", según documentación presentada por la Junta de Compensación del citado sector y redactada por los Arquitectos don Ramón Cañas Represa y don Pablo Vicente Herranz, la cual tiene por objeto introducir pequeños reajustes en la alineación posterior, en planta baja, y en la edificabilidad de los bloques R-7, R-8, R-10 y R-11, a fin de posibilitar el desarrollo de las rampas de acceso de vehículos.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c), d) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León en el ámbito territorial afectado por la modificación exclusivamente. Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento, o, como máximo, durante un año desde la aprobación inicial (art. 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y demás medios previstos en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. La duración del periodo de información pública será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación en los boletines citados, durante cuyo periodo podrá consultarse toda la documen-

tación relacionada con el expediente objeto de la misma en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 2 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

116 26,40 euros

PONFERRADA

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de "Urbanización de la Avda. de La Martina, Fase II", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de "Urbanización de la Avda. de La Martina, Fase II".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 1.312.688,38 euros (un millón trescientos doce mil seiscientos ochenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos).

5.- Garantías.

a) Provisional: 26.253,77 euros (veintiséis mil doscientos cincuenta y tres con setenta y siete céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

Grupo: G. Viales y pistas.

Subgrupo: 6. Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: e. Anualidad entre 840.000 euros y 2.400.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 12.30, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 30 de diciembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

83 56,80 euros

Por don Gerardo López Balboa, se ha solicitado licencia actividad café-bar-croisantería-pastería, con emplazamiento en Felipe II, esquina San Juan Apóstol.

Lo que hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de diciembre de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

99 12,00 euros

Por Componentes Eólicos Europeos, S.L. se ha solicitado licencia actividad fabricación componentes metálicos para torres eólicas, con emplazamiento en La Llanada, Santo Tomás de las Ollas.

Lo que hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de diciembre de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

100 12,00 euros

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 29 de noviembre de 2002, con carácter inicial, la "Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. U.A.-4", se expone al público por el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Sección Técnica de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 18 de diciembre de 2002.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

123 10,40 euros

CACABELOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2002, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones Especiales Pavimentación calle República Argentina, en Cacabelos.

Coste de la obra: 17.811,71 euros.

Contribuciones especiales, 80%: 14.305,37 euros.

Aportación municipal, 20%: 3.562,34.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Valor del módulo lineal de fachada: 45,27 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición, los titulares o propietarios afectados, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 27 de diciembre de 2002.-El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2002, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones Especiales Pavimentación calle Primera Travesía de calle Orense y Marquesa de Villaverde, en Cacabelos.

Coste de la obra: 5.921,35 euros.

Contribuciones especiales, 80%: 4.737,08 euros.

Aportación municipal, 20%: 1.184,27.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Valor del módulo lineal de fachada: 100,79 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición, los titulares o propietarios afectados, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 27 de diciembre de 2002.-El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2002, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones Especiales Acondicionamiento del Camino de Santiago, en Cacabelos.

Coste de la obra: 134.064,12 euros.

Subvención Junta: 77.907,00 euros.

Coste neto de la obra: 56.157,12 euros.

Contribuciones especiales, 90%: 50.541,41 euros.

Aportación municipal, 10%: 5.615,71 euros.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Valor del módulo lineal de fachada: 103,15 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición, los titulares o propietarios afectados, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 27 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

2

16,60 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2002

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villablino, en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2002, aprobó los siguientes padrones o listado de contribuyentes, correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2002.

- Tasa de suministro de agua.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

2.—Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 13 de enero de 2003 hasta el día 21 de febrero de 2003, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 30 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

59

19,60 euros

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de actividad clasificada, a petición de Avelino Jesús Bartolomé Fernández, Hormigones Bartolomé, para la instalación de planta de fabricación de hormigón, a las parcelas 37 y 38 del polígono 112 del Catastro de Rústica, de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, José Fernández García.

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de actividad clasificada, a petición de Sociedad Civil Lera Carnero, para la instalación de "almacén agrícola" a la parcela 1, del polígono 12, del Catastro de Rústicas de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública durante quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, José Fernández García.

210

20,00 euros

VILLAMANDOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

INGRESOS	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	34.430,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	5.980,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	53.784,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	56.665,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	7.775,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	9.000,00
Total de ingresos	167.634,00
GASTOS	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	44.708,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	86.084,00
Cap. 3. Gastos financieros	626,87
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.110,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	29.843,00
Cap. 9. Pasivos financieros	1.262,13
Total presupuesto de gastos	167.634,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

-Número de plazas: 1.

-Denominación: Secretario—Interventor. Escala de habilitación de carácter nacional. Nivel 26. Situación: En propiedad.

-Personal laboral:

-Número de plazas: 1. Denominación: Alguacil. Situación: Contrato a tiempo parcial indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villamandos, 7 de enero de 2003.-El Alcalde, Carlos Laso Pérez.

154 8,00 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pajares de los Oteros, 27 de diciembre de 2002.-El Alcalde, Moisés Cabrer Melón.

152 4,20 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Por don Jesús Ortega Vaquero se ha solicitado licencia de actividad y apertura para la legalización de una explotación de ganado vacuno (cebadero de terneros), en calle La Horga, de Fuentes de Carabajal.

Lo que se hace público, de conformidad con el contenido del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carabajal, 7 de enero de 2003.-El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

156 8,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Doña Herminia Feo Martínez, en nombre y representación de Comercial Industrial de Áridos, ha solicitado licencia municipal para la actividad de extracción de zahorras, en parcelas número 732, 733, 734, 735 y 738 del polígono 108.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 26 de diciembre de 2002.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

101 14,40 euros

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de las piscinas municipales, al no haberse presentado reclamaciones, se procede a la publicación del texto modificado:

Artículo 10: Tarifas.

A.-Adultos: 1,20 euros.

B.-Niños: 1,00 euro.

C.-Bonos por temporada para adultos: 36,00 euros.

D.-Bonos por temporada para niños: 30,00 euros.

A los efectos de aplicación de las tarifas B y D señaladas, se consideran dentro de la edad infantil a las personas hasta los 12 años de edad.

Artículo 11: Vigencia.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Santovenia, 23 de diciembre de 2002.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

* * *

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, al no haberse presentado reclamaciones, se procede a la publicación del texto modificado:

Cuota tributaria:

Artículo 5º

Por cada licencia de acometida a la red de alcantarillado:

-Cuota general: 150,25 euros.

-Cuota anual de conservación de la red de alcantarillado público por vivienda: 3,01 euros.

-Cuota anual de conservación de la red de alcantarillado público para usos industriales: 6,01 euros.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2003, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Santovenia, 23 de diciembre de 2002.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

58 7,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ANUNCIOS

1.-Entidad adjudicadora:

-Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

-Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

-Número de expediente: 20/02.

2.-Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: Prestación de los servicios de colaboración en la gestión integral de ingresos que no impliquen ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

-Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 242 de 22 de octubre de 2002.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Contratación mediante concurso.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Un millón doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y un euros con ochenta céntimos (1.227.861,80 euros), a razón de trescientos seis mil novecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro anuales (306.905,45 euros), IVA incluido.

5.-Adjudicación:

-Fecha: Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2002.

-Contratista: Tribugest Gestión de Tributos, S.A.

- Nacionalidad: Española.
 - Importe o canon de adjudicación:
 - Por la prestación del servicio de colaboración en la gestión tributaria y gestión censal y la recaudación voluntaria de deudas periódicas y aperiódicas el 4,1%.
 - Por la prestación del Servicio de colaboración en la recaudación ejecutiva, 9,6%.
 - Por la tramitación de las alteraciones catastrales de orden jurídico, 4,8 euros.
 - Por la tramitación de las alteraciones catastrales de orden físico y económico, 24%.
 - Por las actuaciones de colaboración con la inspección tributaria, en el caso de que concluyan con la liquidación de un acta de inspección o la liquidación de un expediente sancionador, 24%.
 - Por la colaboración en la tramitación de boletines de denuncia y cobro de multas de tráfico en voluntaria, 5,2%.
 - Por la colaboración en la tramitación de boletines de denuncia y cobro de multas de tráfico en ejecutiva, 16%.
 - Plazo de adjudicación, 2 años.
- | | |
|-----|-------------|
| 129 | 36,00 euros |
|-----|-------------|

* * *

Acuerdo de 31 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de modificaciones de la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, se hace pública la modificación de la plantilla, aprobada en Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2002 de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral para la inclusión en la misma de las plazas que a continuación se detallan:

- Dos plazas de Conserje.
- Tres de Auxiliares de Geriátria.
- Una de Trabajadora Social.

San Andrés del Rabanedo, 8 de enero de 2003.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

130	12,80 euros
-----	-------------

VILLASELÁN

Redactado por el Técnico don Ángel Mancebo Güiles, el proyecto de "Urbanización plaza del Ayuntamiento de Villaselán, se expone al público para examen y alegaciones de las personas interesadas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 3 de enero de 2003.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

157	1,60 euros
-----	------------

VILLATURIEL

Por don José Ferrero Gordo, en nombre y representación de Comercial Talleres Electrón, ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la actividad de exposición y venta de maquinaria en la calle Real, número 153, de la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 3 de enero de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

158	11,20 euros
-----	-------------

PRADO DE LA GUZPEÑA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Prado de la Guzpeña, 4 de enero de 2003.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

159	4,20 euros
-----	------------

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

León, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valduncina, Villaquilambre

El Consejo de la Mancomunidad municipal para el saneamiento integral de León y su Alfoz, en sesión correspondiente al día 20 de diciembre de 2002, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2003. El expediente se somete a exposición pública, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

León, 8 de enero de 2003.-El Presidente, José María López Benito.

143	9,60 euros
-----	------------

MANCOMUNIDAD DEL CÚA

Habiendo quedado definitivamente aprobado por la Asamblea de concejales de la Mancomunidad de Municipios del Cúa el presupuesto para el ejercicio económico de 2002, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 10 de octubre de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de 231.053,39 euros (doscientos treinta y un mil cincuenta y tres euros y treinta y nueve céntimos), correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo IV: 133.499,42 euros
 Capítulo VII: 97.553,97 euros
 Total ingresos: 231.053,39 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I: 66.007,59 euros
 Capítulo II: 22.237,44 euros
 Capítulo VI: 142.808,36 euros
 Total gastos: 231.053,39 euros

Fabero, 20 de diciembre de 2002.-El Presidente, Pablo Rubio Ortega.

9479	16,00 euros
------	-------------

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Priaranza del Bierzo – Sancedo – Villadecanes

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2002, aprobó el contrato para la gestión del servicio de recaudación de exacciones municipales con la Diputación Provincial de León.

Dicho expediente junto con la propuesta de contrato se exponen al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ponferrada, 3 de diciembre de 2002.–El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

9180

8,00 euros

Juntas Vecinales

VILLAMOL

Rendida que ha sido, con informe favorable, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2002, la cuenta general de la Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2001, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunos.

Villamol, 27 de noviembre de 2002.–El Presidente, Lidio Fernández Guerra.

9072

2,20 euros

OTERUELO DE LA VALDONCINA

En sesión extraordinaria con fecha 12 de diciembre de 2002, se aprobaron inicialmente los Presupuestos de gastos e ingresos correspondientes a 2003.

GASTOS

	Pesetas	Euros
Cap. I.–Gastos de personal.		
100.–Retribuciones cargos electos	1.056.000	6.346,69
130.–Retribuciones personal laboral	2.405.592	14.481,94
160.–Seguridad Social	642.275	3.860,16
Total capítulo I	4.103.867	24.667,74
Cap. II.–Gastos en bienes corrientes y servicios.		
212.–Edificios y otras construcciones	3.000.000	18.030,36
216.–Conservación equipos informáticos	150.000	901,52
220.00.–Material no inventariable	60.000	360,61
220.01.–Prensa	52.000	312,53
221.00.–Luz Servicios Sociales	453.114	2.723,27
221.03.–Combustible-gasóleo	453.114	2.723,27
221.08.–Limpieza y aseo	52.000	312,53
222.00.–Comunicaciones telefónicas	240.000	1.442,43
-Teléfono móvil	60.000	
-Teléfono fijo	180.000	
222.01.–Comunicaciones postales	10.400	62,51
224.–Primas seguros	182.000	1.093,84
-Seguro Casa de Cultura	76.000	
-Seguro Servicios Sociales	76.000	
-Seguro fiestas	30.000	

	Pesetas	Euros
226.01.–Atenciones protocolarias	141.307	849,27
226.02.–Publicidad y propaganda	100.000	601,01
226.03.–Servicios jurídicos	530.000	3.185,36
226.06.–Reuniones y conferencias	150.000	901,52
226.07.–Festejos populares	2.000.000	12.020,24
226.08.–Gastos especiales de funcionamiento	400.000	2.404,05
226.09.–Gastos diversos Casa de Servicios Sociales	60.000	360,61
226.10.–Actividades culturales	342.000	2.055,46
227.02.–Valoraciones y peritajes	150.000	901,52
227.06.–Estudios y trabajos técnicos	100.000	601,01
231.00.–Locomoción	150.000	901,52
Total capítulo II	8.775.935	52.681,93

Cap. III.–Gastos financieros.

349.–Intereses y gastos de la cuenta	10.400	62,51
Total capítulo III	10.400	62,51

Cap. IV.–A entidades de carácter deportivo.

482.02.–A entidades de carácter deportivo	500.000	3.005,06
Total capítulo IV	500.000	3.005,06
Total Presupuesto de gastos	13.390.202	80.476,73

INGRESOS

	Pesetas	Euros
Cap. III.–Tasas y otros ingresos.		
310.–Tasas Servicios Generales	300.000	1.803,04
Total capítulo III	300.000	1.803,04

Cap. IV.–Transferencias corrientes.

420.–Participación Excmo. Ayuntamiento	356.928	2.145,18
455.–Transferencias Excmo. Ayuntamiento	6.749.184	40.563,41
460.–Transferencias Excmo. Ayuntamiento	1.680.287	10.098,73
-Convenio Servicios Sociales	1.211.247	
-Convenio Jardines	469.040	
462.–Otras transferencias Subven. fiestas patronales y Junta de Castilla y León	2.000.000	12.020,24
Total capítulo IV	10.786.399	64.827,56

Cap. VI.–Enajenación de Inversiones reales.

600.–Solares	2.288.804	13.755,99
Total capítulo VI	2.288.804	13.755,99

Cap. IX.–Pasivos financieros

940.–Depósitos	15.000	90,15
Total capítulo IX	15.000	90,15
Total Presupuesto de ingresos	13.390.202	80.476,73

Oteruelo de la Valduncina, 2 de diciembre de 2002.–El Presidente de la Junta Vecinal, Bernardo R. Sánchez Prieto.

9266

13,00 euros

VILLAFALÉ

Acordada por esta Junta Vecinal la aprobación del inventario de bienes inmuebles de esta entidad local menor, se expone al público durante quince días para general conocimiento, durante los cuales podrán los interesados formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante esta Junta Vecinal.

Villafalé, 25 de noviembre de 2002.–El Presidente de la Junta Vecinal, Angel López Benavides.

8830

1,80 euros